

ENTREGA INFORME COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y EL ESTADO

1. CONTEXTO DE LA COMISIÓN

La Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) y el Estado (en adelante “la Comisión”) inició sus labores de forma preliminar el 7 de julio. Desde la publicación del Decreto que la creó, su labor se extendió por 45 días corridos, finalizando el 26 de agosto.

La Comisión estuvo integrada por María Jaraquemada como Presidenta de la instancia, y por los comisionados Ramiro Mendoza, Jeannette von Wolfersdorff, Ignacio Irrázaval y Francisco Agüero. La secretaría ejecutiva del equipo quedó en manos de Valeria Lübbert, quien actualmente cumple el mismo rol en la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia de la Segpres.

2. CIFRAS DEL PROCESO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Días de trabajo	45 días corridos
Cantidad de sesiones	30 sesiones (ordinarias y extraordinarias)
Expositores	42 representantes de organizaciones sociales, de la academia, de organismos del Estado y organismos internacionales.
Propuestas ciudadanas recibidas	58 propuestas

El informe entregado es el resultado de un proceso de estudio y participación de múltiples actores.

El grupo de expertos escuchó exposiciones de diversos funcionarios y representantes de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Contraloría General de la República, el Consejo de Defensa del Estado, representantes de los Gobiernos Regionales y Municipalidades, además de expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Charity Commission, de Reino Unido, entre otros. Asimismo, escucharon a académicos y exautoridades, quienes entregaron sus reflexiones desde sus experiencias. Se escucharon también a representantes de fundaciones y corporaciones quienes dieron su mirada desde la práctica.

De la misma forma, se recibieron 58 propuestas de la ciudadanía vía correo electrónico y un formulario especialmente habilitado para el efecto.

3. TOTAL DE MEDIDAS PROPUESTAS

CAPÍTULO	CANTIDAD DE MEDIDAS
Tipología y distribución de las IPSFL en Chile	3
Formas de relacionamiento de las IPSFL con el Estado	13
Transparencia en organismos del Estado y registros relevantes sobre IPSFL	7
Transparencia activa de las IPSFL	3

CAPÍTULO	CANTIDAD DE MEDIDAS
Gobierno corporativo en las IPSFL	4
Sistemas de control, infracciones y sanciones	15
Seguimiento y monitoreo de medidas	1
TOTAL	46

4. MEDIDAS

La comisión propondrá al Presidente 46 medidas concretas para mejorar la regulación y relación entre el Estado y las instituciones privadas sin fines de lucro, las que tendrán que ser evaluadas por el Ejecutivo para su posible implementación. Algunas de ellas son:

N°	Medida	Detalle de la medida
1	Ley general de transferencias	Propuesta de una ley permanente que regule de manera general y supletorio las transferencias estatales a instituciones privadas con y sin fines de lucro.
2	Ampliar la cobertura del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)	La medida consiste en ampliar la cobertura de SISREC de Contraloría, como portal único de rendición de las transferencias del Estado.
3	Crear un Registro Nacional de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas en Chile	Crear un Registro de Personas Jurídicas y de acuerdo con estándares y buenas prácticas del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE.
4	Crear un portal electrónico de información sobre transferencia de recursos públicos al sector sin fines de lucro.	Creación de un portal electrónico que permita hacer seguimiento y acceder a información sobre las transferencias de recursos públicos a las organizaciones de la sociedad civil.
5	Establecer obligaciones de transparencia activa de IPSFL	Establecer obligaciones a las IPSFL de publicar cierta información sobre sus antecedentes básicos, su gobierno corporativo, sus actividades y financiamiento en sus sitios web.
6	Aumentar estándares de control a corporaciones municipales y regionales en el sistema de gestión y control oficial de cada municipio	Integrar a todas las corporaciones municipales en el sistema de gestión y control oficial de cada municipio y buscar una solución homóloga para las corporaciones regionales.
7	Establecer la obligación de Alcaldes/as de informar al Concejo Comunal de transferencias, proyectos de inversión o iniciativas, independiente del monto. Lo mismo para Gobernadores respecto del CORE	Se propone establecer la obligación de informar y rendir cuentas al Concejo municipal de todas las transferencias, proyectos de inversión o iniciativas, independiente del monto y aunque no requieran su aprobación.
8	Reducir el rango de 7000 UTM de la inversión, previsto en la Ley de Gobiernos Regionales.	Se propone reducir el monto para el cual se requerirá, por el Gobernador Regional, la aprobación del Consejo Regional para proyectos de inversión e iniciativas. En todo caso, deberá informar al Consejo Regional de todos los proyectos de inversión e iniciativas.
9	Establecer un catálogo de sanciones proporcionales adicionales a la cancelación de la personalidad jurídica a IPSFL	Establecer normas generales y supletorias con sanciones y principios de aplicación relativas a incumplimientos por parte de IPSFL respecto de transferencias públicas, con un catálogo posible de medidas, de carácter proporcional

N°	Medida	Detalle de la medida
		a la gravedad de la infracción, tales como multa, amonestación, menor recepción de fondos públicos o suspensión.
10	Incorporar normas de incompatibilidades para relaciones de pareja no formalizadas e hijos en común	Se propone incorporar una incompatibilidad general en materia de contratación y transferencias para incluir las relaciones de pareja no formales, como ha ocurrido en materia de legislación penal sobre femicidio y de violencia intrafamiliar, así como para aquellos con que tienen o han tenido un hijo en común
11	Fortalecer y dar mayor autonomía de la Auditoría Interna	Se propone que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) esté regulado en una ley y que le de cierta autonomía del gobierno de turno para cumplir su rol y garantice su profesionalismo.
12	Permitir que Contraloría envíe los antecedentes al Tribunal Electoral Regional (TER) de infracciones de Gobernadores Regionales, Gobiernos Regionales (GORES) y Alcaldes	Se propone otorgar la legitimación activa al Contralor General de la República y, por delegación de éste a los Contralores Regionales, para que sea el TER Regional quien determine si las infracciones de los deberes de las autoridades electas implican infracciones graves.